

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0094  
De 21 de Septiembre de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN  
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

**CONSIDERANDO**

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue invitado a participar en el Taller de Unidades Ejecutoras de proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo –BID, en el cual se presentarán los principales indicadores de ejecución de los proyectos y se analizarán en conjunto las mejores prácticas y las recomendaciones para mejorar los niveles de ejecución y los índices de desempeño. Este taller contará con la participación de los equipos de proyectos de las unidades ejecutoras y el BID, así como los representantes del DNP y el Ministerio de Hacienda, El taller se realizará el día jueves 29 de septiembre de 2016 en la ciudad de Bogotá en el horario de 8:00 am a 5:30 p.m. en el Hotel Dann Carlton – Calle 93 B No. 19-44, conforme invitación del BID.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá y cumplir con la convocatoria que ha realizado el BID.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, *“por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E.”*

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al contratista: **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 29 de Septiembre del 2016, para asistir a Taller de Unidades Ejecutoras de proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo –BID

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0094

De 21 de Septiembre de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidese los gastos de viaje a favor de los contratistas: **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante el día 29 de Septiembre de 2016 para asistir al Taller de Unidades Ejecutoras de proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo –BID

Liquidación de Gastos de viaje:	<b>ANDRES AVENDAÑO GIRALDO</b>
Actividad:	Contratista-Ingeniero Electrónico
Cédula:	1.053.768.950 de Manizales
Remuneración mensual:	\$4.000.000.00
Días	28 y 29 Septiembre de 2016
Modalidad:	01 día pernoctando y 01 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.542 X 1.50	\$306.813.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$398.740.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al Contratista **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal **No.0246** Registro Presupuestal **No.0503** Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un (1) pernoctando y un (1) día sin pernoctar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de contratistas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor del Contratista **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO**.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente procede el recurso de reposición.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0094  
De 21 de Septiembre de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN  
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2016.

**Comuníquese y Cúmplase**



**MAURICIO PEDROZA CANZALES**  
Gerente

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C. - Contratista de Apoyo a la Gestión *sc*

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica *X*